



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 27 agosto de 2024

RES. CD-ECO N° 382/24

Expte. N° 6386/19

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Mg. Miguel Martín Nina, mediante la cual solicita autorización para continuar con las actividades de capacitación de cursos y talleres relacionados con el sector del mutualismo y economía social, además aquellos desarrollados en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) y otros, en los ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure su gestión en el Decanato de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se mencionan forman parte del concepto de Extensión Universitaria, el que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

Que en el año 2019 el Mg. Nina fue autorizado a dictar cursos dentro del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) mediante Res. CD-ECO N° 191/19, siendo la presente solicitud una continuación de las citadas capacitaciones. Asimismo, se destacan antecedentes de similar situación, resueltos favorable y pacíficamente en años anteriores (Res. CD-ECO N° 047/16, N° 441/16, y otras).

Que el dictado de las actividades mencionadas no colisiona con las disposiciones de la Resolución CS 420/99 y modificatorias, que regula el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/24 de fecha 27/09/24.

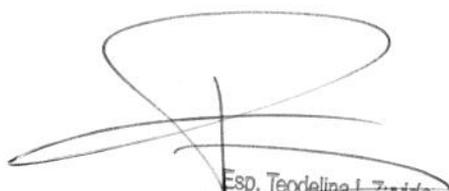
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mg. Miguel Martín Nina, para continuar con el dictado de actividades de capacitación, cursos y talleres, vinculados con el sector del mutualismo y la economía social, aquellos dentro del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y otros, en los ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure su gestión en el Decanato de esta Casa de Altos Estudios, en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. N° 420/99.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Esp. Teodolina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Juríd. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa